



REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO CINCO DE BARCELONA
C/. Joan Miró 19-21 3ª / 08005-Barcelona
Tel. 932.257.720 y Fax 932.212.511
Barcelona5@registrodelapropiedad.org

Fecha de Emisión: DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE
FINCA DE SECCION 1ª N°: 25602
IDUFIR: 08058000637797

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: ENTIDAD NUMERO SIETE.- PISO SEGUNDO PUERTA PRIMERA, en la planta tercera de la casa 153 -antes 375- de la calle Industria, de esta ciudad; a nueve metros sesenta y ocho centímetros sobre la rasante de la calle; mide setenta y tres metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño y galería cubierta con lavadero. Linda: al frente, con rellano de la escalera por donde tiene acceso, y piso segundo puerta segunda; por su izquierda, entrando, con calle de la Industria, en proyección vertical, a la que tiene un balcón; por su derecha, con finca de don José Tarrida, mediante vuelos de la azotea del piso principal primera, y patio de luces de la casa; y por el fondo, con finca de los señores Alexandre, Harris y Beach; por arriba, con el piso tercero primera; y por abajo, con el piso primero primera. Coeficiente: seis enteros ochenta centésimas por ciento.

REFERENCIA CATASTRAL: 0947618DF3804H0007HB.-

CÉDULA DE HABITABILIDAD: Acreditada cédula de habitabilidad expedida el día veinte de julio de dos mil quince. Vigencia de quince años.

TITULARIDADES

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
BRICK CAPITAL SL	B66433210	2775	2432	165	6

100,000000% del pleno dominio por título de compraventa.

Formalizada en escritura con fecha 23 de Septiembre de 2015, autorizada en Barcelona, por Don/Doña Ricardo Manén Barceló, nº de protocolo 6559/2015.
Inscripción: 6ª Tomo: 2.775 Libro: 2.432 Folio: 165 Fecha: 15 de Octubre de 2015.

CARGAS DE PROCEDENCIA

- POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 1/13531 ASIENTO: 16 TOMO: 506 LIBRO: 506 FOLIO: 71 DE FECHA: 05/09/1971
LIMITACIONES DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.- INSCRIPCION.: 16.- FECHA INS...: 5 de septiembre de 1971.-

CARGAS PROPIAS

- Esta finca queda afecta por el plazo de CINCO AÑOS al pago de la liquidación procedente por el impuesto de T.P y A.J.D., liberada por 5.085 euros, según autoliquidación de la que se archiva copia. Barcelona, 15 de octubre de 2015.

Según nota al margen del asiento 6, al tomo 2.775, libro 2.432, folio 165 con

fecha 15 de Octubre de 2015.

-
Esta finca queda afecta al pago de la liquidación caucional del Impuesto sobre T.P y A.J.D que se gira provisionalmente por importe de 5.085 euros más intereses de demora o recargo procedentes para el caso de que se no se produzca su transmisión onerosa en CINCO AÑOS desde su adquisición. Artículo 13 de la Llei 31/2002, de 30 de diciembre. Barcelona, Barcelona a 15 de octubre de 2015.

Según nota al margen del asiento 6, al tomo 2.775, libro 2.432, folio 165 con fecha 15 de Octubre de 2015.

- **HIPOTECA** a favor de **CAIXABANK SA** para responder de 105.000 euros de principal; Intereses ordinarios de 6 meses, hasta un máximo de 9,35% anual, por un importe de 4.908,75 euros; Intereses de demora de 18 meses, hasta un máximo de 15,35% anual, por un importe de 24.176,25 euros; 12.600 euros para costas y gastos;; Valor de subasta: 196.974,96 Euros. PLAZO: 168 meses a contar desde el 1 de Noviembre de 2016, con vencimiento el 1 de Octubre de 2030.

Formalizada en escritura autorizada en BARCELONA, RICARDO MANÉN BARCELÓ, nº de protocolo 6.560, con fecha 23 de Septiembre de 2015. Constituida en el tomo 2775, libro 2432, folio 165, inscripción 7ª de fecha 12 de Noviembre de 2015.

- El derecho inscrito queda afecto por el plazo de CINCO AÑOS al pago de la liquidación precedente por el impuesto de T.P y A.J.D., liberada por 2.200,28 euros, según autoliquidación de la que se archiva copia. Barcelona, 12 de noviembre de 2015.

Según nota al margen del asiento 7, al tomo 2.775, libro 2.432, folio 165 con fecha 12 de Noviembre de 2015.

-
Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

ADVERTENCIAS.-

A los efectos de lo previsto en el art.31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.

Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 255 de la Ley Hipotecaria).

Queda prohibida la incorporación de datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98).

